



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

0216

USHUAIA, 06 MAR 2003

VISTO la Resolución C.F.C.yE. N° 55/96 (Acuerdo Marco A-12) y la Resolución C.F.C. y E. N° 86/98, la Resolución Ministerial N° 546/2001 y 1477/02 de este Ministerio, el Convenio N° 172/2001 firmado entre la Provincia y el INET y sus Protocolos adicionales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el Visto implementa el Programa de Vinculación Educación-Trabajo, en el ámbito de este Ministerio.

Que dicho Programa depende orgánicamente de la Supervisión de Programas Provinciales.

Que figura entre las acciones de la Resolución citada en el Visto de la presente la realización y la promoción de experiencias de vinculación educación-trabajo para el diseño curricular de la formación técnico-profesional.

Que corresponde asimismo al Pro.V.E.T. la elaboración de propuestas de ofertas institucionales y curriculares flexibles en materia de educación técnico-profesional que atiendan problemáticas socio-educativas y laborales específicas e innovadoras, articuladas con los niveles superiores de la enseñanza.

Que de acuerdo con el Convenio citado en el Visto de la presente, la Supervisión de Programas Provinciales, a través del Pro.V.E.T., se encuentra facultada para realizar experiencias innovadoras en el ámbito de la educación técnico-profesional certificables por el INET de acuerdo con las Resoluciones del C.F.C.Y.E.

Que el Acuerdo Marco A-12 en sus apartados (5.2.2.y3.) prevé mecanismos institucionales no polimodales para la articulación de ofertas de TTP.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud del Artículo 10°, Inciso c) del Decreto Provincial N° 89/2000.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la implementación de los Trayectos Técnico-Profesionales en Comunicación Multimedial, e Informática en el ámbito de la Supervisión de Programas Provinciales en la Ciudad de Río Grande a partir del ciclo lectivo 2003. Los contenidos de dichos Trayectos Técnicos Profesionales se encuentran desarrollados en el anexo I que forma parte de la presente y las certificaciones correspondientes serán extendidas por el Instituto Nacional de Tecnología (INET).

ARTICULO 2°.- Aprobar la estructura curricular de las ofertas de los Trayectos Técnicos Profesionales en Comunicación Multimedial e Informática en un todo de acuerdo con el Documento Base Res. N° 86/98 del CFCy E. que figura como Anexo II formando parte del presente.

ARTICULO 3°.- Desarrollar la implementación de los Trayectos mencionados en el

///...2.-

G.T.F
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../112.-

Artículo 1° de la presente de acuerdo con la Resolución CFC y E N° 86/98.

ARTICULO 4°.- Asignar 50 Horas cátedra por año a cada uno de los Trayectos Técnicos-Profesionales mencionados en el artículo 1° de la presente, a fin de su implementación.

ARTICULO 5°.- Los gastos que origine la presente deberán imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6°.- Comunicar a Supervisión de Programas Provinciales y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. N° 0216 /03.-

G.T.F.
H. <i>CS</i>
R. <i>PP</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. E. Romano

María Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

Maria Santoro
Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACION